



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 504/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL "CONEIC PARAGUAY 2020, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de octubre de 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Nota con referencia de Mesa de Entrada virtual de la FIUNA Nº 3017/2020 de fecha 14/10/2020, presentada por la Sra. María Guadalupe Barreto, Presidenta de la ANEIC PARAGUAY.
- El parecer favorable del Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Presidenta de la ANEIC PARAGUAY solicita se declare de interés académico el **II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil "CONEIC Paraguay 2020" - Edición virtual**, a llevarse a cabo los días **16, 17, 23 y 24 de octubre de 2020**.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción el **II Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil "CONEIC Paraguay 2020" - Edición virtual**, a realizarse los días **16, 17, 23 y 24 de octubre de 2020, Ad Referéndum del Consejo Directivo**.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González

Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz

Decano